

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
Bogotá D. C.,

---

TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA,  
SOLICITANTE: SOCIEDAD MARINA PARK S.A.S.  
PROYECTO: MARINA "CASTILLO LANDING PLACE"  
JURISDICCIÓN BAHÍA DE CARTAGENA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

**INFORME SECRETARIAL:**

Señor Director General Marítimo, doy cuenta a usted que la señora GINA OLMO DE TRUCCO, identificada con cedula de ciudadanía No 45.420.181 en condición de presidenta y representante legal de la junta de acción comunal de BOCAGRANDE y el señor JESUS PUELLO CHAMIE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.067.572, en condición de presidente y representante legal de la junta de acción comunal de CASTILLOGRANDE, interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0022 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 16 de enero de 2017, por medio de la cual se otorgó a la sociedad MARINA PARK S.A.S., una concesión para el desarrollo del proyecto Castillo Landing Place Marina, sobre un bien de uso público en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

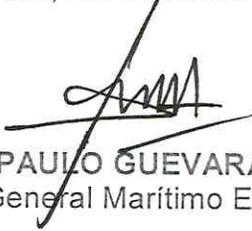
Bogotá D.C., 10 de febrero de 2017

  
ASD Yuli Zamora Forero  
Asesora Subdirección de Desarrollo Marítimo

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, Bogotá D.C., 10 de febrero de 2017

Conforme a lo establecido en el numeral 9°, del artículo 2 y artículos 37, 38 y 79 de la Ley 1437 de 2011; este Despacho procede a comunicar y dar traslado a la sociedad MARINA PARK S.A.S., y demás terceros interesados, de los recursos de reposición presentados el 8 de febrero de 2017 ante la Capitanía de Puerto de Cartagena, por la señora GINA OLMO DE TRUCCO y el señor JESUS PUELLO CHAMIE, mediante lista que se fijará por el término de cinco (5) días en las instalaciones de la Dirección General Marítima, la Secretaría de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en el Portal Marítimo ([www.dimar.mil.com](http://www.dimar.mil.com)).

Lo anterior, tiene como finalidad garantizar el derecho de defensa y contradicción de los cuales son titulares las partes interesadas, así como del principio de publicidad propio de las actuaciones administrativas.

  
Contralmirante PAULO GUEVARA RODRÍGUEZ  
Director General Marítimo Encargado



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Subdirección Desarrollo Marítimo

**Fijación en Lista**

Trámite de concesión sociedad MARINA PARK S.A.S., proyecto marina CASTILLO LANDING PLACE

Mediante auto del 9 de febrero de 2017, el Director General Marítimo ordenó comunicar y dar traslado por el término de cinco (05) días a la sociedad MARINA PARK S.A.S., y demás terceros interesados, de los recursos de reposición presentados el 8 de febrero de 2017, por la señora GINA OLMO DE TRUCCO, identificada con cedula de ciudadanía No 45.420.181 en condición de presidenta y representante legal de la junta de acción comunal de BOCAGRANDE y el señor JESUS PUELLO CHAMIE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.067.572, en condición de presidente y representante legal de las juntas de acción comunal de CASTILLOGRANDE, para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los cuales son titulares las partes interesadas, así como del principio de publicidad propio de las actuaciones administrativas.

Se corre traslado a la sociedad MARINA PARK S.A.S. y los demás interesados, del recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0022 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 16 de enero de 2017, por medio de la cual la Dirección General Marítima otorgó a la sociedad MARINA PARK S.A.S., una concesión para el desarrollo del proyecto Castillo Landing Place Marina, sobre un bien de uso público en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

Se fija en lista por un término de cinco (05) días, iniciando el 13 de febrero de 2017 a las 08:00 a.m., y se desfija el 17 de febrero de 2017 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en las instalaciones de la Dirección General Marítima. Así mismo en la Secretaría de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en el Portal Marítimo ([www.dimar.mil.com](http://www.dimar.mil.com)).

  
ASD. YULI ZAMORA FORERO

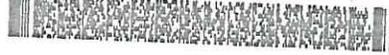
Asesora Subdirección de Desarrollo Marítimo



Cartagena de Indias, D. T. C. FEBRERO 08 de 2017

Señor Vicealmirante  
**PABLO EMILIO ROMERO ROJAS**  
Director General Marítimo -DIMAR-  
Bogotá D.C.

DIMAR 162017101410 00/02/2017 10:17:25  
RECURSO.txt



Ref. Recurso de Reposición contra la Resolución No. 0022 proferida el 16-01-17 por el Director General Marítimo

Señor Director General Marítimo,

**GINA OLMO DE TRUCCO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.181, actuando en mi condición de Presidenta y Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BOCAGRANDE** de la ciudad de Cartagena de Indias, todo respeto manifiesto que oportunamente nos hicimos parte en la actuación de la referencia, lo cual reitero y me doy por notificado por conducta concluyente de la Resolución No. 0022 proferida por su despacho el 16 de enero de 2017 notificada en el Diario Oficial 50.135 de 2 de febrero de 2017 por la cual en forma arbitraria otorgó a la sociedad **MARINA PARL S.A.S.** una concesión por veinte años en un área de 61.267 mts<sup>2</sup> correspondiente a un bien de uso público ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. y en tiempo interpongo recurso de reposición con contra el citado acto para que en su oportunidad sea revocado por ser contrario a derecho, específicamente violar el POT de Cartagena

Igualmente por este mismo escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **WILSON TONCEL GAVIRIA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.145.953, abogado en ejercicio con tarjeta profesional de abogado No. 18.857, correo electrónico [wilsonj45@hotmail.com](mailto:wilsonj45@hotmail.com), para que asuma la representación y defienda los derechos e intereses de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BOCAGRANDE** en esta actuación administrativa adelantada por DIMAR.

Confiero al apoderado todas las facultades que emanan del art. 77 del Código General del Proceso en especial queda expresamente facultado para recurrir, sustituir y reasumir el mandato, relevándolo desde ya de costas y gastos procesales.

Agradezco reconocerle personería al doctor **WILSON TONCEL GAVIRIA**, dentro de los términos y para los efectos de este memorial, poder.

Del Señor Director, con todo respeto,

Otorgo,

Acepto,

**GINA OLMO DE TRUCCO**,  
C.C. No. 45.420.181

**WILSON TONCEL GAVIRIA**  
C.C. No. 19.145.953  
I.P. No. 18.857

Cel. 315 7317015. [wilsonj45@hotmail.com](mailto:wilsonj45@hotmail.com)

*Justicia*

Cartagena de Indias, D. T. C. FEBRERO 07 de 2017

Señor Vicealmirante  
**PABLO EMILIO ROMERO ROJAS**  
Director General Marítimo -DIMAR-  
Bogotá D.C.

DIMAR 152017101411 08/02/2017 10:20:04

RECURSO.txt



Ref. PODER A ABOGADO y Recurso de Reposición contra la Resolución No. 0022  
proferida el 16-01-17 por el Director General Marítimo

Señor Director General Marítimo,

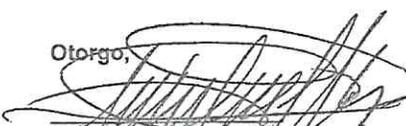
**JESUS PUELLO CHAMIE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.067.572, actuando en mi condición de Presidenta y Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CASTILLOGRANDE** de Cartagena de Indias; lo cual acredito con el documento correspondiente, con todo respeto manifiesto que oportunamente nos hicimos parte en la actuación de la referencia, lo cual reitero y me doy por notificado por conducta concluyente de la Resolución No. 0022 proferida por su despacho el 16 de enero de 2017 notificada en el Diario Oficial 50.135 de 2 de febrero de 2017 por la cual ilegalmente otorgó a la sociedad **MARINA PARL S.A.S.** una concesión por veinte años en un área de 61.267 mts<sup>2</sup> correspondiente a un bien de uso público ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. y en tiempo interpongo recurso de reposición contra el citado acto, para que en su oportunidad sea revocado, por ser contrario a derecho, específicamente violar normas del POT de Cartagena, entre otras

Por este mismo escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **WILSON TONCEL GÁVIRIA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.145.953, abogado en ejercicio con tarjeta profesional de abogado No. 18.857, correo electrónico [wilsonj45@hotmail.com](mailto:wilsonj45@hotmail.com), para que asuma la representación y defienda los derechos e intereses de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CASTILLOGRANDE** en esta actuación administrativa adelantada por **DIMAR**.

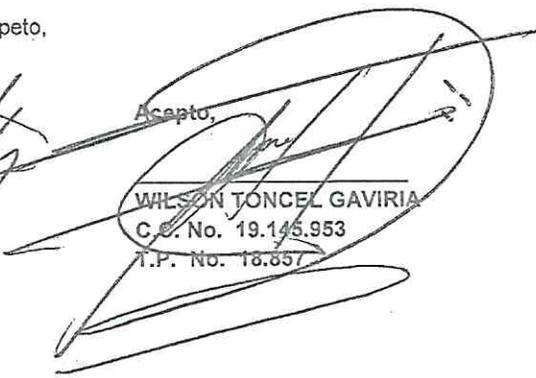
Confiero al apoderado todas las facultades que emanan del art. 77 del Código General del Proceso en especial queda expresamente facultado para sustentar la reposición, sustituir y reasumir el mandato, relevándolo desde ya de costas y gastos procesales, agradeciéndole reconocerle personería al doctor **WILSON TONCEL GAVIRIA**, dentro de los términos y para los efectos de este memorial, poder.

Del Señor Director, con todo respeto,

Otorgo,

  
**JESUS PUELLO CHAMIE**  
C.C. No. 9.067.572

Acepto,

  
**WILSON TONCEL GAVIRIA**  
C.C. No. 19.145.953  
T.P. No. 18.857



RESOLUCION No 4901

Mediante la cual se inscriben los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CASTILLO GRANDE, Unidad Comunera de Gobierno No. 1 Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

28 JUN 2016

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por la ley 753 de 2002, 133 decreto 600 de 1999, Ley 743 de 05 de Junio de 2002, Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los artículos 63 y 64 de la ley 743 de 2002, artículo 25 numeral 4 del decreto 2350 de 2003 y artículo 19 del decreto 890 de 2008, corresponde a la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control, inscribir y expedir los actos administrativos para el reconocimiento de dignatarios de los organismos comunales.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CASTILLO GRANDE, Unidad Comunera de Gobierno No. 1, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, solicitó a esta Secretaría mediante oficio de fecha 27 DE MAYO DE 2016, suscrito por la señora MARIA ELVIRA FACIO LINCE PIÑERES, en su calidad de SECRETARIA de esta organización comunal, la inscripción de dignatarios para representarla en el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

Que conjuntamente con la solicitud, se anexaron los siguientes documentos; Original del Acta de Asamblea de elección de dignatario de fecha 24 DE ABRIL DE 2016, suscrita por el Presidente; Secretario de la misma y los miembros del Tribunal de Garantías donde consta el proceso de elección de nuevos dignatarios, igualmente se aportaron los demás documentos y requisitos legales exigidos por la legislación comunal (acta de asamblea previa, acta de asamblea de elecciones con la información correspondiente, planchas inscritas para el proceso electoral, listado original de votantes y copias del libro de afiliados).

Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social a través del Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria teniendo en cuenta la solicitud formulada encontró que se ajustan a las disposiciones Constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal y estructura organizacional, especialmente las contempladas en la Ley 743 de 05 de junio de 2002, los Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y sus estatutos.

Que en razón de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CASTILLO GRANDE, Unidad Comunera de Gobierno No. 1, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, para el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a los siguientes dignatarios a excepción de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 743 del 5 de Junio de 2002, su periodo será de un (1) año.

DIRECTIVA

PRESIDENTE: JESUS LEON PUELLO CHAMIE	CC. No. 9.067.572
VICEPRESIDENTE: MARIO ALBERTO SARAVIA LAFAURIE	CC. No. 9.090.429
TESORERA: MARGARITA JULIA AMIN JATTIN	CC. No. 45.435.892
SECRETARIA: MARIA ELVIRA FACIO LINCE PIÑERES	CC. No. 51.679.720



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



4901 - - - LINE

28 JUN 2016

ORGANO DE CONTROL

FISCAL: JULIA DE LA CRUZ LOPEZ DE DAVILA PESTANA CC. No. 33.121.676

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

GILBERTO GAITAN GONZALEZ CC. No. 19.201.743  
REBECA SENIOR TORRES CC. No. 41.760.179  
GINA DEL ROSARIO MORALES MARTINEZ CC. No. 33.159.174

DELEGADOS A LA ASOCIACION

MAYRA CECILIA HERNANDEZ CAPELLA CC. No. 35.464.560  
MARIA DEL PILAR LIAN DE CABALLERO CC. No. 28.891.808  
MARIA GABRIELA DANGON DANGON CC. No. 49.730.023

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LABORES SOCIALES	: MYRIAM RONDON DE ESPINOSA	CC. No. 41.569.464
MOVILIAD Y ESPACIO PUBLICO	: PEDRO RAFAEL TONO LEMAITRE	CC. No. 17.118.778
OBRAS Y INFRAESTRUCTURAS	: JUAN MIGUEL SEGRERA MUTIS	CC. No. 73.169.030
PLAYAS Y PARQUES	: GUSTAVO GARCIA FERNANDEZ	CC. No. 9.090.618
JURIDICA	: WILSON TONCEL	CC. No. 19.145.953
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	: DANILO PUENTE ESCALLON	CC. No. 9.092.951
DEPORTE Y CULTURA	: ALVARO DE JESUS PADILLA LEVIS	CC. No. 73.082.786
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	: JUAN F ARANGO MUÑOZ	CC. No. 70.508.761

COORDINADOR DE LA COMISION EMPRESARIAL

ERIC THIRIEZ CE. No. 70.720

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los coordinadores de las comisiones de trabajos elegidos el día 24 DE ABRIL DE 2016, será el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, el cual puede ser renovable de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunal y los estatutos del organismo comunal de primer grado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los, 28 JUN 2016

  
MARIA ELVIRA MARQUEZ FACIOLINCE  
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

VoBo: Cdean  
Revisó: Tatercio  
Elaboró: Kgonzalez



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co